Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número: RD-2024-288-E-UNC-DEC#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 4 de Julio de 2024

Referencia: Contrato Ing. Diego DEAN - Diplomatura en Ciencia de Datos - EX-2024-435877-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 29 de mayo de 2024 por la Dra. Ana Georgina FLESIA, Coordinadora de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para la contratación del Ing. Diego Daniel DEAN;

La Resolución RHCD-2023-537-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó la Distribución Docente de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2024;

La Resolución RHCD-2024-96-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó los honorarios de los Docentes de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2024;

La Resolución RHCD-2024-224-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó el ordén de mérito de los Mentores de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2024;

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el regimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Coordinadora de la Diplomatura solicita la contratación del Ing. Diego Daniel DEAN en calidad de docente de mentoría en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF;

Que la Resolución RHCD-2023-99-E-UNC-DEC#FAMAF establece que la mencionada diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaria de Posgrado de la FAMAF;

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñara sus tareas durante doce (12) días con una carga horaria total de treinta y cinco (35) horas y un máximo semanal de siete (7) horas en las siguientes fechas: 30, 31 de mayo; 26, 27 de junio; 25, 26 de julio; 28, 29, 30 de agosto; 25, 26, 27 de septiembre de 2024;

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL ($630.000.-) cancelable en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS

DOSCIENTOS DIEZ MIL ($210.000.-) a pagarse en junio, agosto y octubre del 2024 respectivamente;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el art. 16 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de XXX, según consta en dictamen jurídico IF-2024-00476043-UNC-AP#FAMAF, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un periodo que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores;

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación del Ing. Diego Daniel DEAN (DNI N° 29.851.446) en calidad de Docente Mentor, cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (Cohorte 2024) de la FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante doce (12) días con una carga horaria total de treinta y cinco (35) horas y un máximo semanal de hasta siete (7) horas en las siguientes fechas: 30, 31 de mayo; 26, 27 de junio; 25, 26 de julio; 28, 29, 30 de agosto; 25, 26, 27 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 3°: Fijar que la retribución del contratado será de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL ($630.000.-) cancelable en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($210.000.-) a pagarse en junio, agosto y octubre del 2024 respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración según la modalidad de Profesional Independiente, según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

pc jga

Digitally signed by PEREZ Pedro Antonio
Date: 2024.06.27 17:30:07 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pedro Antonio Perez
Secretario General
Secretaría General Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by SILVETTI Silvia Patricia De Guadalupe
Date: 2024.07.04 15:56:08 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Silvia Patricia Silvetti
Decana
Decanato Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2024.07.04 15:56:09 -03'00'